

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE OFICIALES DE CUMPLIMIENTO PARA ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO.
Institución	SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
Descripción	Trámite mediante el cual las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, registran al oficial de cumplimiento previamente calificado por esta Superintendencia.
¿A quién está dirigido?	Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, organizaciones que incluyen cooperativas de ahorro y crédito, mutualistas y otras entidades comunitarias, las cuales se dedican a proporcionar servicios financieros accesibles y adaptados a las necesidades de sus miembros. Estas entidades buscan promover la inclusión financiera, el desarrollo económico local y la solidaridad, contribuyendo al bienestar y la sostenibilidad de las comunidades en las que operan. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Comprobante de registro de oficial de cumplimiento
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Solicitud de Registro suscrita por parte del representante legal. 2. Formulario de solicitud de registro o actualización de datos del oficial de cumplimiento sector financiero. 3. Copia certificada del acta de Consejo de Administración/Directorio sobre la designación del Oficial de cumplimiento. (como lo establece la Resolución N° SEPS-IGT-2025-0113). La entidad deberá registrar la designación ante la Superintendencia en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas posteriores a la fecha de la designación del acta del consejo de administración; conforme a lo establecido en el artículo 8 de la resolución N° SEPS-IGT-INR-INGINT-2021-0038.

¿Cómo hago el trámite?

1. Descargar la solicitud y el formulario de registro, en el formato que establezca la Superintendencia a través del siguiente enlace:

<https://www.seps.gob.ec/catatalogo-de-servicios/esfps/registro-de-oficiales-de-cumplimiento-actualizacion-de-datos/>

2. Enviar la solicitud y formulario con la documentación habilitante, a través del siguiente enlace de recepción documental: <https://www.seps.gob.ec/servicio-en-linea-de-recepcion-e-ingreso-documental-digital-electronico/>

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario de atención para atención ciudadana y recepción documental: Lun-Vie, 8:00 a 16:30

Matriz SEPS - Quito: Av. Amazonas N32-87 y La Granja.

Dirección Zonal 3 - Ambato: Av. Los Shryris entre Chaquitinta y Manco Capac junto al hotel Raices

Dirección Zonal 4 - Portoviejo: Calle Nardos y Av. 15 de Abril, atrás del ECU 911.

Dirección Zonal 5 - Guayaquil: Edif. De la Plata, 2do piso. Cdla. La Garzota, tercera etapa. Mz. 47 y Av. Guillermo Pareja.

Oficina Técnica - Cuenca: De los Pensamientos y de los Geranios, Edificio Los Geranios, Planta Baja, a una cuadra de las oficinas de ETAPA.

Base Legal

- [Resolución Nro. SEPS-IGT-INR-INGINT-2021-0038 NORMA DE CONTROL PARA LA CALIFICACIÓN DE OFICIALES DE CUMPLIMIENTO DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO, BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA.](#) Art. Art. 8.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Zonal 3

Correo Electrónico: contactenos@seps.gob.ec

Teléfono: 02-3948840

Transparencia

Año**Mes****Volumen de Quejas****Volumen de Atenciones**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	54
2026	01	0	37
2025	12	0	8
2025	11	0	41
2025	10	0	55
2025	09	0	36
2025	08	0	27
2025	07	0	46
2025	06	0	35
2025	05	0	45
2025	04	0	53
2025	03	0	37
2025	02	0	43
2025	01	0	34
2024	12	0	18
2024	11	0	21
2024	10	0	22
2024	09	0	35
2024	08	0	35
2024	07	0	30
2024	06	0	26
2024	05	0	36
2024	04	0	34
2024	03	0	26

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	02	0	35
2024	01	0	22